Lineamientos de Instituciones Educativas Distrito de Barranquilla

Retorno seguro a clases 2021

Tabla de contenido

1. Introducción 3
2. Objetivo 4
3. Definiciones 4
4. Consideraciones sobre COVID-19 5
5. Fase de alistamiento 5
6. Medidas de bioseguridad para las instituciones educativas 6
6.1. Medidas generales 6
6.1.1. Lavado de manos 7
6.1.2. Distanciamiento físico 8
6.1.3. Uso de mascarillas y otros elementos de protección 9
6.1.4. Limpieza y desinfección de espacios 10
6.2. Medidas para el ingreso a la institución educativa 12
6.3. Medidas para el desarrollo de la jornada académica 13
6.3.1. Organización de la jornada académica 13
6.3.2. Utilización aulas de clases 17
6.3.3. Utilización de otros espacios 17
6.3.4. Utilización de los baños 18
7. Manejo de residuos 18
7.1. Clasificación de residuos 18
8. Recomendaciones vida cotidiana fuera de las instituciones educativas 19
9. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio 20
10. Convivencia Escolar 21
11. Referencias bibliográficas 22
12. Anexo: Medidas adicionales para el desarrollo del PAE de EE de carácter oficial 23
12.1. Lavado de manos 23
12.2. Distanciamiento social (físico) 24
12.3. Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19 25
12.4. Bodega y ensamble 26
12.5. Transporte 26
12.6. Recepción de la materia prima y almacenamiento 27
12.7. Distribución y consumo 28

1. Introducción

Actualmente, la humanidad enfrenta el histórico reto de contener y mitigar los efectos causados por la pandemia Covid-19. Para los gobiernos ha sido prioridad preservar la salud de todos los ciudadanos, y que la transmisión del virus se desarrolle a una velocidad que permita a los sistemas de salud responder, atender y salvar el mayor número de vidas posible. Así mismo, es necesario que las actividades que realizan los ciudadanos reinicien de manera gradual y en condiciones de bioseguridad, mientras, se desarrollan la vacuna y tratamientos que logren contener el virus y bajar la tasa de mortalidad. Los sectores de la economía y de la sociedad han experimentado a la fecha los impactos adversos de la pandemia, y el sector educativo no ha sido la excepción.

La pandemia Covid-19 ha puesto a prueba los sistemas educativos alrededor del mundo. Exigiendo la generación de respuestas creativas y pertinentes a las restricciones de movilidad de los estudiantes a las instituciones educativas y el traslado de la oferta educativa a sus hogares. Hoy, de forma prospectiva, es necesario visualizar el retorno gradual y responsable de los estudiantes a las instituciones educativas enmarcados en los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional y el modelo de alternancia.

En consecuencia, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla propone unos lineamientos basados en la gradualidad, el autocuidado, la prevención y la vigilancia, que priorizará la recuperación en los aprendizajes fundamentales y velará por la salud de la comunidad educativa: estudiantes, docentes y familias. El presente documento tiene como objetivo, describir las medidas y orientaciones que deberán ser adoptadas en las instituciones educativas, para permitir el retorno gradual y progresivo a clases, en condiciones seguras que eviten la propagación del virus COVID-19. Este se encuentra enmarcado en la normatividad expedida por el Gobierno Nacional, desde sus distintos estamentos, principalmente, el Ministerio de Salud y la Protección Social, y el Ministerio de Educación Nacional. Como dependencia de la Alcaldía Distrital de Barranquilla daremos cumplimiento a estas medidas.

Los docentes, estudiantes y sus familias, siempre han sido nuestra prioridad para prestar un servicio educativo que se ha convertido en referente nacional por su calidad, integralidad e innovación. Esta vez no será la excepción; sabemos que la implementación de estas medidas permitirá a los estudiantes retornar progresivamente a las clases presenciales de manera segura, y reencontrarse con sus compañeros y docentes, en este espacio que se convierte en su segundo hogar, el cual tiene un impacto significativo en su proyecto de vida.

2. Objetivo

Establecer las orientaciones para las medidas que se adoptarán en los establecimientos e instituciones educativas de Barranquilla, velando por la salud, el bienestar y el autocuidado de estudiantes, docentes, personal de servicios y administrativo, y familias.

3. Definiciones

Distanciamiento	Medida sanitaria que consiste en mantener una distancia prudente entre personas, eliminando temporalmente el contacto físico; con el fin de reducir la velocidad de propagación de un virus durante una epidemia. También puede implicar el aislamiento preventivo.
Protocolo de bioseguridad	Conjunto de medidas para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
COVID-19	Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus. Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). *OMS 2020*
Asepsia	Ausencia o carencia de microbios y bacterias que puedan causar infección.
Limpieza	Disminución del número de microorganismos con agua y jabón sin eliminarlos, ni inactivarlos.
Desinfección	Procedimiento para inactivar los gérmenes mediante el uso de desinfectantes químicos, gracias a su poder germicida.
Mascarilla	Elemento de protección que previene el contacto de saliva o secreciones nasales con la cavidad oral o nasal.
Alternancia	Concepto que implica la combinación de estrategias de trabajo en casa y educación presencial, en el contexto de la gradualidad.

4. Consideraciones sobre COVID-19

Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus. Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos.

5. Fase de alistamiento

Antes de iniciar el retorno a clases presenciales, se hace necesario adelantar la fase de alistamiento para contar con los datos e información necesaria para implementar de manera exitosa el protocolo de bioseguridad.

1. Diagnóstico situacional de la percepción y voluntad de los padres de familia de enviar a sus hijos e hijas a las instituciones educativas.
2. Diagnóstico situacional y de los factores de riesgo de la planta de docentes y directivos docentes de las instituciones educativas.
3. Determinación de la capacidad física de las instituciones educativas para recibir estudiantes en una jornada.
4. Reorganización del proyecto educativo institucional, la carga académica y las horas presenciales que recibirán los estudiantes.
5. Conocimiento de los indicadores de salud relacionados con COVID-19 en los distintos barrios de la ciudad de Barranquilla.

6. Establecimiento de una ruta de atención con la Secretaría Distrital de Salud para la vigilancia y el tratamiento frente a Covid-19 específico para instituciones educativas.
7. Análisis epidemiológico y definición de condiciones mínimas para el regreso a las aulas relacionadas con COVID-19 en el barrio donde se encuentra las instituciones educativas y la población estudiantil de cada una, adelantado por la Secretaría Distrital de Salud.
8. Socialización y sensibilización a la comunidad educativa sobre el autocuidado y la prevención de Covid-19
9. Designación de una persona en la institución educativa que realice acompañamiento a la implementación del protocolo de bioseguridad y sirva de enlace con la Secretaría Distrital de Educación.

Una vez surtida esta fase, la institución educativa, con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Educación, podrá adaptar el presente protocolo a sus necesidades, características y contexto, procurando ante todo, la salud y bienestar de la comunidad educativa.

6. Medidas de bioseguridad para las instituciones educativas

6.1. Medidas generales

Para la prevención de la transmisión de Covid-19, las medidas que se han identificado como las más efectivas incluyen:

- Lavado de manos
- Distanciamiento físico
- Uso de mascarillas y otros elementos de protección
- Limpieza y desinfección de los espacios

A continuación se describen cada una de estas para ser aplicadas según lo establecido en las instituciones educativas.

6.1.1. Lavado de manos

- Se dispondrá de los insumos para el correcto lavado de manos: jabón, agua limpia, y toallas desechables
- Se dispondrá de dispensador para alcohol glicerinado entre 60% y 95%, a la entrada de la institución educativa, y otra al ingreso del área administrativa.
- Todos los estudiantes y docentes deberán realizar el lavado de manos en los siguientes momentos:
  - Al ingresar a la institución educativa
  - Cada 3 horas
  - Cuando las manos se noten visiblemente sucias
  - Antes de tocarse la cara
  - Después de toser o estornudar
  - Antes y después de ir al baño
  - Después de tocar cerraduras, pasamanos, manijas o dinero
  - Antes y después de ponerse o retirar la mascarilla
- Los estudiantes y docentes que permanezcan en casa también deberán implementar estas indicaciones en su residencia.
- El alcohol glicerinado se usará cuando las manos se encuentren visiblemente limpias.
- Se dispondrá de ayudas y apoyos visuales para recordar las técnicas adecuadas del lavado de manos

6.1.2. Distanciamiento físico

En las instituciones educativas, se identificará previamente la capacidad de los espacios (aulas de clase, laboratorios, comedores y otros), para determinar el número de estudiantes que pueden estar presencialmente en cada uno de estos.

El espacio para cada estudiante tomando como referencia el centro de este, será de 2.5 M2, lo cual establece entre puestos aproximadamente 1.5 m de distancia física. Se debe hacer aprovechamiento de las paredes y muros, ubicando sillas sin separación con estas. La siguiente ilustración sirve como ejemplo para un aula de 7.35 m x 8.97 m.

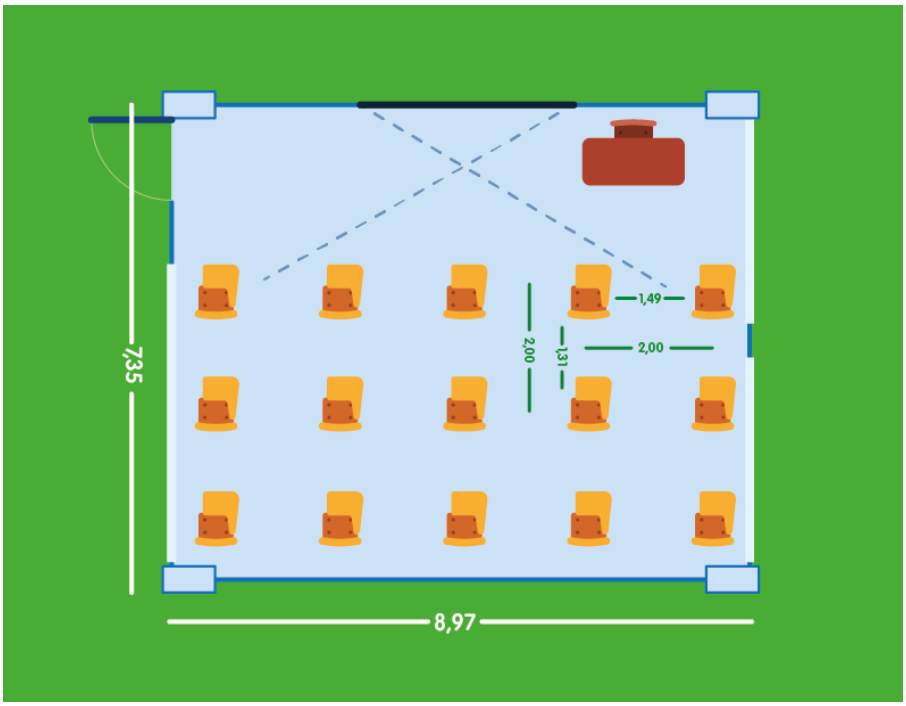

Este mismo distanciamiento debe aplicarse para espacios como: Comedores, baños, laboratorios y espacios de recreación y actividad física, y zonas administrativas.

Se invitará a la comunidad educativa a mantener este distanciamiento, en las actividades cotidianas que realicen en espacios compartidos diferentes a su residencia.

6.1.3. Uso de mascarillas y otros elementos de protección

- Los estudiantes, directivos y docentes, así como el personal de servicios generales y administrativos, deben llevar su mascarilla puesta, desde que salen de su lugar de residencia.
- El uso de la mascarilla es obligatorio, durante la jornada académica completa
- Se debe promover a toda la comunidad educativa, el uso correcto de la mascarilla, cubriendo nariz y boca.
- El lavado de manos antes y después de usar la mascarilla es necesario.
- Se dispondrán de ayudas visuales para recordar el correcto uso de estos elementos:
  - Lávese las manos antes de usarlo.
  - Siga las recomendaciones del fabricante.
  - Si cuenta con tiras ajustables, se debe ajustar a las medidas de su cara.
  - La ubicación es sobre nariz y debajo del mentón.
  - No toque la mascarilla durante su uso, si va a hacerlo lávese las manos antes y después de la manipulación.
  - La mascarilla debe mantenerse en su paquete individual si no se va a usar.

- Se suministrará mascarillas a los docentes y directivos, que den cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y a lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional.

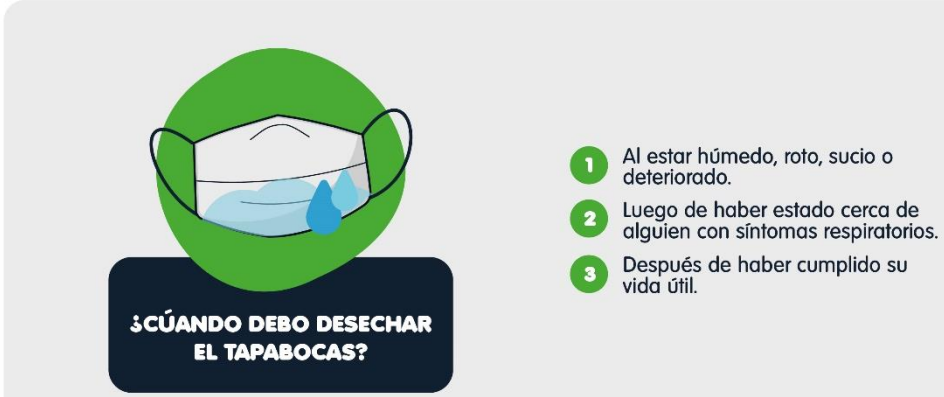

6.1.4. Limpieza y desinfección de espacios

- Los estudiantes y docentes deberán llevar un kit para realizar una limpieza y desinfección adicional a sus espacios de estudio o de trabajo, antes y al finalizar la jornada académica.
- Se creará e implementará un protocolo de limpieza y desinfección de espacios para establecer: frecuencia, responsables, elementos de protección y monitoreo a las actividades. Diseñado e implementado por la empresa que opera el servicio de limpieza en las instituciones educativas.
- Se incrementará la frecuencia de las actividades de limpieza de pasamanos, manijas y otros elementos de contacto frecuente.

- El personal que realiza el proceso de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (mascarillas y guantes).
- Las instituciones educativas deben garantizar el mantenimiento periódico de aires acondicionados y ventiladores. Los aires acondicionados serán encendidos previo a la jornada académica, y deberán apagarse durante las clases para garantizar la ventilación del aula escolar.

Actividades del personal de apoyo - Operación de limpieza y desinfección

- Lavarse las manos antes de realizar las actividades de limpieza y desinfección.
- Realizar inspección de los E.P.P antes de hacer uso de ellos.
- Inspeccionar las herramientas de trabajo y realizar proceso de limpieza y desinfección antes de iniciar las actividades de limpieza en las áreas de trabajo.
- Utilizar paños limpios y desinfectante o solución de desinfectante.
- Inspeccionar el área donde realizará la tarea.
- Retirar el polvo y el exceso de suciedad de las superficies a trabajar antes de iniciar el proceso de limpieza y desinfección.
- Asegurarse de realizar la desinfección de las herramientas de trabajo al finalizar el proceso de limpieza y desinfección en cada área de trabajo antes de continuar con el recorrido a otra área.
- Asegurarse de plantear una ruta con el fin de abarcar todas las superficies de alto contacto en un solo recorrido, incluyendo pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Al finalizar la rutina de limpieza y desinfección eliminar los guantes y paños en una papelera después de utilizarlos en caso de ser reutilizables, de no ser así, antes de quitárselos lavarlos con el desinfectante limpio y dejarlos secar en un lugar ventilado.
- Lavarse las manos con agua y jabón después de realizar las actividades de limpieza y desinfección.

N°	AREA	FRECUENCIA	ALCANCE	ACTIVIDAD
1	ZONAS COMUNES Y AULAS DE CLASE	Diariamente; antes de y posterior a jornadas académicas.	Realizar limpieza y desinfección sobre pisos paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas.	Lavar con detergente común y posteriormente aplicar solución hipoclorito o desinfectante dejando actuar por espacio de 5 a 10 minutos.
2	SUPERFICIES DE USO Y CONTACTO FRECUENTE	A intervalos de 1 hora	Realizar limpieza y desinfección rutinaria sobre pasamanos, botoneras, control de acceso biométrico, cabinas de ascensores, manijas, paneles de control etc.	Limpiar superficies usando desinfectantes, solución de hipoclorito o alcohol al 70%.
3	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINAS	A intervalos de 2 horas	Realizar limpieza y desinfección de escritorios, teléfonos, monitores, teclados, mouse, impresoras, etc.	Limpiar superficies usando desinfectantes, solución de hipoclorito o alcohol al 70%.
3	BATERIAS SANITARIAS	Mínimo 4 vez al día. (intervalos 3 horas)	Realizar limpieza y desinfección sobre superficies y sanitarios.	Lavar con detergente común y posteriormente aplicar solución hipoclorito o desinfectante dejando actuar por espacio de 5 a 10 minutos.
4	COCINAS Y COMEDORES	Diariamente; antes de y posterior a jornadas académicas.	Realizar limpieza y desinfección sobre pisos, paredes y mobiliario (mesas).	Lavar con detergente común y posteriormente aplicar solución hipoclorito o desinfectante dejando actuar por espacio de 5 a 10 minutos.
5	ESPACIOS PARA MANEJO DE RESIDUOS	De acuerdo con la frecuencia de recolección.	Realizar la limpieza y desinfección interna y externa de contenedores, canecas y cuartos de residuos (Si aplica).	Uso indispensable de EPP.

6.2. Medidas para el ingreso a la institución educativa

- Previo al retorno a clases, se validará con los directivos docentes aquellos estudiantes, docentes y personal, que se encuentran contagiados con Covid-19 o tuvieron el virus, así como aquellos que estuvieron expuestos por compartir espacios con personas que presentaban la enfermedad.
- La Secretaría Distrital de Salud, validará los casos para indicar cuales pueden volver presencialmente a las instituciones educativas.
- El estudiante, maestro o personal de servicios deberá usar su mascarilla antes de ingresar a la institución educativa.

- Los estudiantes deben trasladarse a las instituciones educativas preferiblemente caminando; de lo contrario, tomar las precauciones correspondientes si emplea transporte público.
- El ingreso a la institución educativa se realizará por medio de horarios escalonados, según organice la institución educativa.
- Al inicio de la jornada académica, se tomará la temperatura a los estudiantes, docentes y personal de servicios de las instituciones educativas. La institución deberá proveer el termómetro para la toma de temperatura; así como destinar una zona de aislamiento para el caso que una persona que supere los 38 grados de temperatura. En este caso se deberá realizar una segunda toma después de 15 minutos. Si persiste la temperatura alta, revisar el aparte del protolo *Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.*
- Una vez superada la toma de temperatura, la persona deberá lavarse las manos en el lavamanos dispuesto, próximo a la entrada de la institución educativa, según las condiciones físicas del establecimiento.
- La higiene personal antes de dirigirse la institución educativa hace parte del autocuidado que debe empezar en casa.

6.3. Medidas para el desarrollo de la jornada académica

6.3.1. Organización de la jornada académica

A. Preparación del retorno a clases

- Inicio si al menos el 50% de los padres tienen disposición para que sus hijos regresen a las actividades presenciales.
- Reorganizar la capacidad en bioseguridad según levantamiento realizado por la Secretaría de Educación y con base en la revisión de las instituciones educativas.
- Reorganización del proyecto educativo institucional, la carga académica y las horas presenciales que recibirán los estudiantes. Contar con una estrategia académica de gradualidad de la asistencia a clases presenciales.
- Se debe realizar una caracterización de las necesidades específicas, intereses, capacidades y vulnerabilidades de los niños y jóvenes según género, edad, discapacidad, necesidades de acompañamiento académico.
- Lineamientos para la flexibilización de la educación que permita retomar el ritmo y recuperar aprendizajes

B. Retorno gradual a clases

El reinicio de las actividades será diferencial de acuerdo con las condiciones específicas de cada institución educativa. Las primeras instituciones que retornarán a actividades presenciales en el modelo de alternancia se definirán según los siguientes criterios:

Criterios para definir qué instituciones retoman actividades presenciales

- Criterio epidemiológico: IED ubicadas en barrios sin casos positivos y con un bajo porcentaje de estudiantes que no vivan en el mismo barrio. Estudiantes viven en los mismos barrios.
- Criterio de disposición al regreso a clases: IED cuya comunidad educativa, esto es padres y docentes, tengan una mayor disposición a retomar las actividades. % de padres dispuestos a enviar a sus hijos al colegio.
- Criterio de conectividad: IED con mayor población con baja conectividad.
- Criterio de deserción: IED con mayor comportamiento de deserción en su población estudiantil.
- Criterio de Jornada Única: IED en las que hay Jornada Única.

Criterios para definir qué estudiantes regresan – prioridad según nivel educativo

- Estudiantes de 11: necesidad inmediata de regresar a las aulas y retomar proceso para finalización de etapa escolar.
- Criterio de conectividad: tienen prioridad los estudiantes con menor conectividad ya que requerirán más actividades y acompañamiento para la recuperación del aprendizaje.
- Media: podrá considerarse si en conjunto con los estudiantes de 11 regresan también los estudiantes del grado 10.
- Criterio de deserción: cursos donde la deserción estudiantil es particularmente alta (5° y 9º)
- Criterio pérdida de aprendizaje: Entre los más pequeños los primeros en regresar serán los estudiantes de 1° para reactivar en ellos el desarrollo de la lectoescritura. Estos regresarán una vez se valide el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad de los primeros grupos en regresar a actividades presenciales.

C. Cronograma de actividades escolares para el retorno

Para el inicio de las actividades escolares presenciales se definirá un cronograma de gradualidad en el regreso que considere:

Semana inicial de pedagogía y ajuste a la nueva rutina escolar

- Las primeras dos semanas buscarán que los niños, niñas y jóvenes vuelvan a entrar en contacto con la vida escolar, sus docentes y compañeros, guardando los cuidados necesarios. Esto requerirá de una intensa concientización sobre este nuevo escenario que enfrentarán las comunidades estudiantiles; cómo debemos comportarnos y el papel preponderante de la responsabilidad en estas nuevas rutinas. El aprendizaje constante, la retroalimentación y ajustes oportunos guiarán esta etapa que se ejecutarán de acuerdo con la siguiente priorización.

- Se supervisarán los protocolos de bioseguridad en la llegada, estancia y salida de los estudiantes, así como las jornadas de limpieza para validar su cumplimiento y sostenibilidad en la institución.

Monitoreo y evaluación de la primera semana

- Se deberá definir una evaluación de la ejecución de protocolos en la institución para determinar su sostenibilidad y la capacidad para continuar con su ejecución.
- Se deberá incluir una evaluación sobre cómo se está adaptando los estudiantes al uso de mascarillas y las rutinas de lavado de manos.
- Dar continuidad a la actividad pedagógica sobre los protocolos de bioseguridad y rutinas de higiene en conjunto con actividades de evaluación para diagnosticar necesidades de recuperación del aprendizaje.
- Entrada de nuevos grupos: se realizará según los criterios de priorización de población estudiantil.
- Validación de capacidad de ejecución y sostenibilidad de protocolos de bioseguridad con la entrada de nuevos grupos.

Mecanismos de alternancia para la jornada escolar

- Este se definirá según el diagnóstico de capacidad de la infraestructura y la planta docente y administrativa de cada institución.
- Se propone una rotación por días que permita que cada grupo establezca una rutina semanal. No se sugiere rotación por semanas porque esto afectaría la capacidad de padres de ajustar sus rutinas laborales. La definición de la jornada escolar deberá contemplar:

A. Número de días a la semana por cada grado
B. Horas diarias de estadía de los estudiantes en el colegio: considerando la necesidad de entrega de raciones alimenticias.
C. Estrategia pedagógica: asignaturas y competencias prioritarias para desarrollar durante el trabajo presencial. Competencias para el aprendizaje autónomo.

D. Metodología de flexibilización de la educación para retomar el ritmo y recuperar aprendizajes

- Continuidad de lineamientos de educación a distancia en conjunto con actividades de educación semipresencial

  - Priorización de competencias socioemocionales y las áreas básicas.
  - Lineamientos de la evaluación cualitativa durante el proceso de transición a la presencialidad.
  - Tutorías presenciales
  - Uso de guías para el trabajo a distancia y en las aulas.
  - Actividades de recuperación del aprendizaje
  - Revisión de los contenidos a evaluar (apuntar a la reducción de estos)

- Actividades prioritarias para los estudiantes de 11
  - Articulación con la media
  - Refuerzo competencias básicas

6.3.2. Utilización aulas de clases

Para el docente

- Verificar que el aula de clase se encuentre limpia y desinfectada
- Limpiar y desinfectar el puesto de trabajo
- Verificar que el número de sillas y su ubicación cumplan con los requisitos de distanciamiento especificadas en el aparte 6.1.2.
- Permitir el ingreso de los estudiantes una vez hayan realizado el proceso de lavado de manos
- Asignar asientos a los estudiantes que deberán mantenerse durante la jornada.
- Usar la mascarilla en todo momento

Para el estudiante

- Realizar previamente el lavado de manos
- Limpiar y desinfectar el puesto de estudio
- Tomar asiento en la silla que le fue asignada
- Mantener la distancia recomendada de distanciamiento físico, evitando el contacto con docentes y compañeros
- Llevar sus elementos de estudio; no estará permitido compartir con otros compañeros: libros, útiles, ni pertenencias personales.
- Si lleva merienda (sólidos y bebidas) no compartirla; lavarse las manos, retirar la mascarilla, ingerir el alimento, lavarse las manos y ponerse la mascarilla.
- Usar la mascarilla en todo momento
- Seguir las instrucciones del docente de la clase

6.3.3. Utilización de otros espacios

- Mantener el distanciamiento físico recomendado, evitando el contacto con docentes y compañeros.
- Llevar sus elementos de estudio, no se puede compartir con otros compañeros.
- Usar la mascarilla en todo momento.
- Seguir las instrucciones del docente.

6.3.4. Utilización de los baños

- Utilizar los insumos de limpieza de manera adecuada: agua, jabón, y toallas.
- Mantener la distancia física recomendada.
- Hacer la fila una vez se encuentre copada la capacidad del baño.

Nota: la institución educativa deberá realizar marcaciones en los espacios que considere de alta afluencia de estudiantes y docentes, para orientar sobre el distanciamiento adecuado; por ejemplo, a la entrada/salida de los baños, comedor, patios, entre otros.

7. Manejo de residuos

7.1. Clasificación de residuos

- Identifique cómo será la clasificación de los residuos en la institución educativa.

Tipo de residuo	Símbolo	Color
Biodegradable	No peligroso Biodegradable	Verde
Ordinarios e Inerte	No peligroso Ordinarios e inerte	Verde
Reciclable (plástico, vidrio, cartón)		Gris
Elementos de protección	Elementos de protección	Negro

- Socialice con la comunidad educativa sobre la correcta separación de residuos.
- Mascarillas y guantes DEBEN ir separados en doble bolsa negra, y apartados de los otros residuos separables (papel, cartón, vidrio).
- Realice la limpieza y desinfección de contenedores.
- El personal que realiza estas labores, deberá garantizar las normas de bioseguridad, de acuerdo con lo establecido; así como tener la capacitación para el desarrollo de sus actividades.
- Realizar el lavado de manos con agua y jabón al terminar sus labores

8. Recomendaciones vida cotidiana fuera de las instituciones educativas

- Se invita a los directivos, docentes, familias, y personal de servicios y administrativos, a descargar la aplicación CoronaAPP para llevar un reporte diario de su condición de salud, que permita generar alertas y mitigar la propagación de Covid-19.

- Recomendaciones generales:

    - Aumente la frecuencia del lavado de manos. Hágalo adecuadamente con suficiente jabón y agua.
    - Use mascarilla si tiene tos, fiebre u otros síntomas de resfriado.
    - Si está con personas con gripa que no tienen tapabocas, úselo usted.
    - Estornude en el antebrazo o cubriéndose con pañuelos desechables, nunca con la mano.
    - Evite asistir a sitios de alta afluencia de personas si tiene tos, fiebre, secreción nasal y otros síntomas como dolor de garganta, dolor de cabeza o dolores musculares.
    - Ventile e ilumine los espacios de casa y oficina.
    - Consulte al médico si presenta los síntomas característicos de la enfermedad.

- Para el ingreso a casa ten en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recomendaciones del uso de mascarillas

9. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio

- En articulación con la Secretaría Distrital de Salud, se definirá el retorno a la presencialidad de estudiantes y docentes que se encuentran contagiados con Covid-19 o tuvieron el virus, así como aquellos que estuvieron expuestos por compartir espacios con personas que adquirieron la enfermedad.
- Cuando se presentan casos de sospecha por Covid-19, de acuerdo son los síntomas establecidos se activará la ruta de atención (ver anexo).
- Los estudiantes, directivos, docentes y/o personal de servicios y administrativos que presenten las siguientes condiciones, no podrán retornar a la presencialidad y continuarán con la metodología de educación en casa y teletrabajo:
  Mayores de 60 años, personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular – ACV), VIH, Cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición). Estos deberán estar certificados por la respectiva EPS.
- Se realizarán capacitaciones y jornadas de sensibilización antes y durante el retorno a clases, procurando que la comunidad educativa cuente con la información.

- La interrupción del retorno a clases presenciales en instituciones educativas será acordada entre las Secretarías distritales de Salud y Educación de la Alcaldía de Barranquilla.

Para el caso que un docente presente los síntomas

- Comunicar a su jefe inmediato, verificar el uso adecuado de mascarilla y dirigirse a la zona de aislamiento que la institución educativa identificó previamente; cumplir con los protocolos establecidos por las autoridades de salud del ente territorial.
- El directivo docente deberá reportar el caso de inmediato a la EPS a través de las líneas de comunicación 24/7 01800180455 Clínica General del Norte o al teléfono 3106458312 y a la Secretaría Distrital de Salud.
- Si el docente se encuentra en casa deberá reportar a su jefe inmediato y a su EPS, y seguir las indicaciones de estos.
- Realizar una lista de sitios visitados y contactos de los últimos 14 días.

10. Convivencia escolar

En el marco de la legislación vigente, Ley 1620 de 2013 y Ley 1098 de 2006, y el retorno a las aulas bajo estrictos parámetros de cuidado, autocuidado y la implementación de los protocolos de bioseguridad en los establecimientos educativos como garantías para mitigar la propagación del COVID-19, la Secretaría Distrital de Educación invita a los establecimientos educativos a promover acciones que persigan la protección del bienestar psicosocial de todos los integrantes de la comunidad educativa, haciendo énfasis en las iniciativas de convivencia escolar.

Teniendo en cuenta que las dinámicas sociales variaron a raíz de la propagación del COVID-19, así como la manera en que se prestaba el servicio educativo el cual tuvo que conducirse a una modalidad de ejecución remota, surgen realidades de imperativa revisión sobre aspectos de orden psicosocial de los estudiantes; en relación a su experiencia durante la educación en casa y sobre las expectativas y nuevas formas de relacionarse en las visitas al establecimiento educativo durante el retorno progresivo a las aulas de clases.

Así pues, en aras de proteger el bienestar psicosocial de los estudiantes, resulta necesario que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes se sientan escuchados y acompañados durante este proceso de retorno a las aulas de clases; teniendo en cuenta que no solo se procura allanar el camino a un retorno progresivo y seguro, sino que además, se requiere

de una comunidad escolar en condiciones para hacer parte de este proceso gradual. Para ello se sugieren las siguientes orientaciones:

- Durante la fase de alistamiento en la que se procederá con la caracterización de la comunidad educativa, resulta conveniente hacer un cuidadoso análisis de los posibles casos que requieran de acompañamiento psicosocial o la activación de rutas de atención integral, asegurando la confidencialidad.
- Durante el proceso de retorno a las aulas de clases, podrán implementarse estrategias para la verificación del estado físico, emocional y mental de los estudiantes, con el fin de identificar posibles casos de vulneración.
- Durante el inicio del retorno a las aulas de clases podrá analizarse el desarrollo de las dinámicas grupales que orienten nuevas líneas de cubrimiento pedagógico para la sana convivencia escolar.
- Teniendo en cuenta que la realidad escolar que los estudiantes vivirán una vez retornen a las aulas cambió drásticamente, podrán ser aprovechados esos espacios para mantener una lectura constante que favorezca la búsqueda de un entorno educativo confiable.

11. Referencias bibliográficas

Resolución 385 (12 de marzo de 2020): Minsalud y Protección Social declara la emergencia sanitaria por causas del SARS-CoV-2 (Covid19) considerado por la OMS como pandemia.

Decreto 539 (13 de abril de 2020) establece la adopción de medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia.

Resolución 000666 (24 de abril de 2020): Minsalud y Protección Social adopta el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectoriales de la administración pública.

Directiva No. 11 (Ministerio de Educación Nacional): Orientaciones para la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

ICONTEC. Material de apoyo del Curso Buenas prácticas de bioseguridad en el sitio de trabajo

UNICEF. Marco para la reapertura de las escuelas. Abril 2020.

12. ANEXO N°1. MEDIDAS ADICIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DIRIGIDA A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE CARÁCTER OFICIAL.

Es fundamental que durante la cadena de suministro[1] se mantengan y garanticen las medidas de bioseguridad mínimas, que han demostrado mayor evidencia para la contención de la trasmisión del virus:

- Lavado de manos.
- Distanciamiento social.
- Uso de tapabocas.

Adicional a estas medidas se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de los elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos, el manejo de los residuos, adecuado uso de los Elementos de Protección Personal- EPP, optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicos sanitarias.

12.1. Lavado de manos

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón toallas de un solo uso (toallas desechables), en el caso de no contar con ellas se debe dejar secar al aire libre las manos.
- Disponer de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 95%.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo, puntos de área de lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Toda aquella persona que sea actor durante la cadena de suministro deberá realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos.
- Se debe realizar lavado de manos después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos,

[1] Cadena de suministro: conjunto de actividades, instalaciones y medios de distribución necesarios para llevar a cabo el proceso de entrega del producto final al consumidor. Esto es desde la obtención y transporte de la materia prima, almacenamiento, producción o transformación y distribución o entrega del producto terminado.

cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.

- Se debe intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de las actividades que eviten el contagio.
- Se debe tener recordatorios de la técnica de lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad de lavado de manos.
- Siga las recomendaciones por parte de la OMS con respecto a las indicaciones del correcto lavado de manos.

Nota: El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos estén visiblemente sucias; antes y después de ir al baño; antes y después de comer; después de estornudar y toser; antes y después de usar tapabocas; o antes de tocarse la cara. La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.

12.2. Distanciamiento social (físico)

El distanciamiento físico significa mantener un espacio considerable entre las personas, fuera de su casa. Para ello se requiere:

- Los trabajadores deberán mantener mínimo 2 metros de distancia de otras personas y entre sus puestos de trabajo evitando contacto directo. Es importante contar con ayuda visual que permita al personal tener una guía en cuanto a la distancia se refiere.
- Se debe controlar el aforo de los trabajadores en el área de trabajo.

- Estas mismas condiciones de distanciamiento se deben tener en cuenta en el área de consumo de los alimentos; la ubicación de las mesas a una distancia mínima de 2 metros entre sí; para la ubicación del consumidor se debe tener como referencia, que una mesa con dimensiones aproximadas de 72 x 72cms solo podrá ser utilizada por un solo beneficiario.
- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no se puedan garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.

12.3. Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19

- El operador debe entregar los EPP a sus operarios y personal manipulador y garantizar su disponibilidad y recambio.
- Capacitar al personal sobre el uso correcto y eficiente de los EPP.
- El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo, manipulación de residuos, distribución de las raciones; para el resto de las actividades se recomienda el lavado de manos con agua y jabón.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca; recordar que son de uso personal.
- Se debe instalar recipientes adecuados para el destino final de los EPP utilizados.
- No se deberá usar la dotación o EPP empleados para la actividad laboral por fuera de estas actividades.
- Se debe abstener de compartir los EPP.
- El uso del tapabocas es obligatorio en el trasporte público, en áreas con afluencia masiva de personas, para manipular alimentos y trasportar alimentos.
- El uso correcto del tapabocas es indispensable para prevenir contagio; es por esto que se deben mantener visibles, señalizadores que indiquen las técnicas de uso y disposición de este EPP.
- Se permite el uso de tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales pueden ser consultados en la página web www.minsalud.gov.co, *Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia.*

12.4. Bodega y ensamble

- Realizar marcas visuales de las diversas posiciones de trabajo para conservar la distancia mínima de 2 metros entre el personal. En las zonas donde no sea posible asegurar el distanciamiento se dispondrá de los Elementos de Protección Personal- EPP que garanticen la protección física efectiva de los trabajadores.
- Recibir los insumos o materia prima en las zonas establecidas para tal fin, garantizando el no ingreso de personas ajenas a esa zona de procesos.
- Antes de la verificación de los insumos el receptor deberá rociar externamente los empaques secundarios con una solución desinfectante compatible con alimentos.
- En caso que un operario deba salir de las instalaciones, se prohíbe hacerlo con la dotación de trabajo; deberá salir con su ropa particular; de igual forma a su retorno deberá seguir nuevamente el protocolo de ingreso.
- Divulgar al personal trabajador la información sobre las medidas adoptadas por el operador en relación con la limpieza y desinfección.
- Garantizar el abastecimiento de agua potable en cantidad y calidad suficiente que permita garantizar y cumplir con los protocolos de bioseguridad y de limpieza y desinfección.
- Socializar con el personal el Plan de Saneamiento Básico adaptado para el manejo y prevención del COVID-19.
- Disponer de áreas de lavado de mano dotadas con jabón y toallas desechables.
- Disponer de una caneca o recipiente diferente para la disposición final de los EPP desechables.
- Reforzar los procesos de limpieza y desinfección de las canastillas y estibas, y toda aquella superficie o equipo que entre en contacto con los alimentos.
- Diseñar e implementar protocolos de desinfección de ingreso y salida del personal a su sitio de trabajo.

12.5. Transporte

- El vehículo solo podrá ser utilizado para trasportar alimentos, y deberá estar rotulado en su exterior con el indicador de transporte de alimentos.

- El vehículo deberá ser desinfectado mediante nebulizaciones con solución desinfectante antes y después de transportar alimentos, tanto por dentro y por fuera.
- Los alimentos y/o su empaque secundario no podrán entrar en contacto directo con el suelo del vehículo, se debe implementar el uso de estibas.
- El personal que realice la actividad de trasporte deberá recibir dotación suficiente que le permita desechar y sustituir los EPP cada vez que sea necesario, o que hayan entrado en contacto con superficies contaminadas.
- El operador deberá dotar al personal de transporte con suficiente alcohol glicerinado para que realice la desinfección constante de manos mientras logra acceder a algún punto de lavado de manos.
- Es de completa obligatoriedad el uso de tapabocas por parte del personal de transporte.

12.6. Recepción de la materia prima y almacenamiento

- Al ingresar a la Institución Educativa Distrital (IED), el personal manipulador deberá realizar la respectiva desinfección de manos y suela de zapatos. Así mismo, deberá vestirse con la indumentaria y EPP antes de ingresar al servicio de alimentación o zona de recibo y almacenamiento transitorio para el caso de las IED con ración industrializada.
- El operador deberá garantizar la dotación de solución desinfectante, jabón líquido para manos.
- El personal manipulador dentro del servicio deberá mantener la distancia de 2 metros entre ellos, y será fundamental que las áreas se encuentren delimitadas y rotuladas para que el contacto sea mínimo.
- Cada vez que reciban insumos, el personal manipulador deberá realizar aspersión para desinfectar las suelas de los zapatos, las manos y los empaques secundarios de la materia prima con el fin de minimizar el contagio.
- El operador deberá garantizar la socialización al personal manipulador de las medidas y protocolos de bioseguridad asumidos por la entidad.
- El personal manipulador deberá abstenerse de asistir a trabajar si presenta algún síntoma de gripa, dolor de cabeza, secreción nasal constante o fiebre, y deberá notificar inmediatamente a la entidad.
- El personal manipulador deberá lavarse las manos cada vez que termine o cambie de actividad, antes y después de comer o ir al baño; si entra en contacto con

alguna superficie sucia o contaminada, antes de tocarse la cara, después de toser o estornudar.
- Mantener la higiene personal y auto cuidado.
- Mantener su dotación y/o indumentaria limpia.
- Mantener constantemente la limpieza y desinfección de superficies, ambiente, equipos, menajes y alimentos.
- Es de obligatoriedad el uso y disposición del tapaboca.

12.7. Distribución y consumo

- El operador deberá garantizar el suministro de guantes suficientes para la distribución de las raciones y realizar los recambios necesarios durante el tiempo que dure esta actividad.
- El operador deberá disponer de una caneca o recipiente para la disposición final de los EPP.
- La ubicación de las mesas en el área del comedor deberá mantener una distancia mínima de 2 metros entre sí, cada mesa de cuatro puestos solo podrá ser ocupada por un estudiante.
- Antes de ingresar al área de comedor y recibir su ración, el estudiante deberá realizar el correcto lavado de manos.
- El tiempo de consumo de los alimentos deberá realizarse por turnos organizados por aula y garantizar la distancia de 2 metros entre los estudiantes en la zona de distribución del servicio de alimentación.
- La zona de distribución deberá ser desinfectada cada 30 minutos a través de aspersión.
- Cada estudiante deberá llevar consigo vaso y cubiertos personales para el consumo de los alimentos, los estudiantes deben abstenerse de compartir este menaje.